

# Muelles de carga y accesos precarios en explotaciones de porcino en Cataluña



**PEDRO MARTÍNEZ MORENO**

*Gerente de Ancoporc*

El elevado número de movimientos de cerdos generados en nuestro país con destino entre explotaciones o explotación-matadero hacen que las medidas de bienestar animal y bioseguridad que se mantienen dentro de las explotaciones y del transporte deben ser altas. Estos estándares también deben de mantenerse en los muelles de carga-descarga en donde la gran mayoría de las explotaciones cumplen con creces, pero hay un pequeño porcentaje que rompen la continuidad de la cadena de la bioseguridad y bienestar animal, algo que no se debe permitir por el bien de la imagen del sector por estar en el punto de mira de diversas organizaciones animalistas. El Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, en el Artículo 5 (apartado A punto 2) enuncia “La carga y descarga de cerdos debe realizarse con suficientes

garantías sanitarias y de bienestar animal, cumpliendo en todo momento lo legislado sobre estas materias”. Esta misma premisa se mantendrá en el borrador de la nueva ordenación que saldrá a finales de este año en donde se encuentra este mismo epígrafe en el Artículo 5 (apartado 1 punto D).

Las vías, zonas de acceso y de carga-descarga de animales deben tener varios requisitos. A continuación, se enumeran cuatro puntos mínimos que toda infraestructura de acceso y carga de animales deben cumplir.

a) Anchura y radios de curvatura mínimos en el trazado geométrico de los accesos según dimensiones de los vehículos usados para la carga y descarga de animales. Actualmente no existe normativa de trazado para caminos rurales ya que los caminos son responsabilidad de las Entidades Locales, pero unas dimensiones no adecuadas comprometen la estabilidad de los vehículos de transporte de ganado provocando en algunos casos contusiones, lesiones e incluso bajas en los animales. Cabe destacar que no



son las mismas necesidades las de un vehículo de 40 Tm que otro de inferior tonelaje.

Es por eso que cuando hablamos de un camino su diseño dependerá de cuatro parámetros esenciales:

1. Vehículo de mayores dimensiones que transitara por él.
2. Giro de la curva (30°, 60°, 90°...).
3. Ancho del camino.
4. Radio exterior o interior de la curva. Este parámetro va directamente relacionado con el giro y el ancho del camino.

b) Acondicionado del pavimento de los accesos y vías que van a la explotación. Los pavimentos deben estar exentos de baches de gran calibre que puedan comprometer la estabilidad de los vehículos pesados. La Ley 7/1985, de 2 de abril, en el artículo 25 de dicha ley atribuye a los municipios, las competencias sobre la conservación de caminos y vías rurales.

c) Los muelles de carga-descarga deben ser horizontales en toda la longitud que ocupe el vehículo que vaya a realizar la carga-descarga para que este no quede en pendiente. El camión al estar estacionado en desnivel incrementa la pendiente de las rampas incumpliendo en algunos casos la

normativa que marca una pendiente máxima de estos elementos. En el caso de las plataformas elevadoras se rompe la horizontalidad que deben tener al ser ascendidas. En ambos casos se puede comprometer el bienestar de los animales durante las operaciones de carga y descarga.

d) Los muelles de carga-descarga deben mantener una limpieza y desinfección acorde a los parámetros de bioseguridad exigidos en el Real Decreto 324/2000, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. ■

